

DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-003/2020 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 9:00 horas del veintiocho de abril de dos mil veinte, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los C.C. C.P. Juan Manuel Guevara Klunder, Gerente de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial en su carácter de Presidente de la Comisión de Licitación; Mtro. Juan José Auñón Segura, Gerente Jurídico y Consultivo; Ing. Jorge Aníbal Mirón Tejeda, Gerente de Informática; Lic. Marco Antonio Pérez Guzmán, Gerente de Operaciones; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Patricia A. Zamudio Coria, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y la L.C. Minerva Isabel Galván García, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo de la presente licitación.

V I S T A S

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimonovena de las bases de la presente licitación.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

SEGUNDO. Que para la contratación de servicio requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0929/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX

211210130540000/000731CG/2020, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación en la partida 32500001 arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública.

TERCERO. Con fecha 21 de abril del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

- a) **GRÚAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**
- b) **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**
- c) **DR. MIGUEL RAMÍREZ MURO**

Con la finalidad de que participarán con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 28 de abril del presente año, siendo presidido por el C.P. Juan Manuel Guevara Klunder, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **GRÚAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V., INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V. Y DR. MIGUEL RAMÍREZ MURO.**

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

GRÚAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V., cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso, por las cantidades mínimas considerando su precio unitario por partida es de: **\$48,550.00 (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$7,768.00 (siete mil setecientos sesenta ocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$56,318.00 (cincuenta y seis mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).**

Y por las cantidades máxima considerando su precio unitario por partida es de: **\$278,600.00 (doscientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.),** más la cantidad de: **\$44,576.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$323,176.00 (trescientos veintitrés mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX

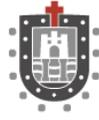
Condiciones de precio: será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;
Vigencia del contrato abierto: será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2020, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato.
Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.
Vigencia de Precios: 45 días naturales contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2018, 2019 y 2020 o más recientes.

La empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso, por las cantidades mínimas considerando su precio unitario por partida es de: **\$50,450.00 (cincuenta mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$8,072.00 (ocho mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$58,522.00 (cincuenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**.

Y por las cantidades máxima considerando su precio unitario por partida es de: **\$258,800.00 (doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, más la cantidad de: **\$45,728.00 (cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$331,528.00 (trescientos treinta y un mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo;
Vigencia del contrato abierto: será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2020, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico, correspondiente a arrendamiento de Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX



equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2018, 2019 y 2020 o más recientes.

La persona física **DR. MIGUEL RAMÍREZ MURO.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso, por las cantidades mínimas considerando su precio unitario por partida es de: **\$53,850.00 (cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$8,616.00 (ocho mil seiscientos dieciseis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$62,466.00 (sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).**

Y por las cantidades máxima considerando su precio unitario por partida es de: **\$312,400.00 (trescientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.),** más la cantidad de: **\$49,984.00 (cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$362,384.00 (trescientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo; **Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2020, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX

PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago (s) que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2018, 2019 y 2020 o más recientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0929/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000731CG/2020, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación en la partida 32500001 arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al prestador de servicios que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de respuesta, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX

TERCERO. El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación DE vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, la Comisión de Licitación, se encargara del proceso de licitación, revisará la documentación presentada por las empresas participantes en este concurso, de conformidad con las bases de licitación y de acuerdo a lo que establece el Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día 12 de octubre de 2005, la iniciativa privada no asistió, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de dichas proposiciones para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación, de lo que se desprende lo siguiente:

La empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 4, 6, 7 y 8 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

En cuanto a las partida 3 y 5 en concurso, el precio unitario que oferta, resulta estar en igualdad de circunstancias con la empresa: **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, por esta razón es considerada para efectos de adjudicación.

La empresa **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso.

En cuanto al análisis económico de sus propuesta se desprende que las partidas 3 y 5 en concurso, el precio unitario que oferta, resulta estar en igualdad de circunstancias con la empresa: **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, por esta razón es considerada para efectos de adjudicación.

Asimismo del análisis económico a las partidas 1, 2, 4, 6, 7 y 8 de su propuesta económica es superior a la presentada por la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación, en las partidas antes mencionadas.

La persona física **DR. MIGUEL RAMÍREZ MURO**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso.

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX

Del análisis a su propuesta económica se desprende que en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de su propuesta económica es superior a la presentada por la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** e **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** que resultan ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

CUARTO.- Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, en la licitación para la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que los licitantes participantes se deben considerar adjudicar en el presente concurso: en las partidas 1, 2, 4, 6, 7 y 8 a la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** y las partidas 3 y 5 considerando su precio unitario ofertado, resulta que se encuentran en igualdad de condiciones y circunstancias las empresas **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.,** y **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.,** es por ello que el contrato en estas partidas, se considera adjudicar en partes proporcionales entre ambos licitantes, lo anterior con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases de licitación y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo en cuanto a la partida 5 como la cantidad solicitadas mínimas y máxima son impares se considerará la disponibilidad de unidades vehiculares de ambas empresas en cuanto al número requerido, podrá en su caso una sola empresa adjudicada, cubrir las solicitudes de acuerdo a los requerimiento que haga la convocante, para satisfacer la necesidad de la prestación del servicio, se adjudica a ambas empresas toda vez que cumplen con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, además de garantizar las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, disponibilidad en horario y unidades, oportunidad y financiamiento.

QUINTO.- En el procedimiento de licitación simplificada, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.

Dictamen de las Propositiones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la fe de erratas publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 050 de fecha 04 de febrero del año 2020.

SEXTO.- Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, disponibilidad de horario y unidades, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas quinta, décimo, undécimo, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésimo, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1,2, 4, 6, 7 y 8 en concurso, considerando los precios unitarios ofertados por partida, asimismo será de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.

Las partidas 3 y 5 en concurso, considerando los precios unitarios ofertados por partida se adjudican por encontrarse en igualdad de condiciones y circunstancias a las empresas **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, y **GRUAS, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, ello el contrato en estas partidas, será en partes proporcionales entre ambos licitantes, lo anterior con fundamento en la cláusula décima tercera de las bases de licitación y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo en cuanto a la partida 5 como la cantidad mínima y máxima solicitada en las bases, anexo técnico es impar, se adjudica tomando en cuenta la disponibilidad de unidades vehiculares de ambas empresas y las solicitudes de acuerdo a los requerimiento que haga la convocante, para satisfacer la necesidad de la prestación del servicio, o en su caso se solicitaran a una sola empresa.

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX

Condiciones:

Condiciones de precio: será de acuerdo al precio unitario por renta del vehículo; **Vigencia del contrato abierto:** será un contrato abierto, es decir a partir de la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2020, señalándose como mínimo y máximos promedio mensual de acuerdo al anexo técnico, correspondiente a arrendamiento de equipo de transporte para programas de seguridad pública o la vigencia del contrato. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) por mes vencido a crédito mensual, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura (s) debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .xml), ante la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, se deberá adjuntar el concentrado de las unidades vehiculares arrendadas por mes, validadas por la Oficina de Transporte, y el pago que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse de la siguiente manera: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; El lugar para recibir las unidades arrendadas será:** libre a piso en las instalaciones del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, con una disponibilidad de horarios de las 24 horas, de lunes a domingo y los vehículos arrendados serán de acuerdo al anexo técnico; **Entrega de la factura:** será en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida **Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. Los vehículos y/o unidades vehiculares a arrendar, deben ser modelos del año 2018, 2019 y 2020 o más recientes.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:

Segunda opción:

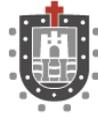
Es la persona física **DR. MIGUEL RAMÍREZ MURO,** considerando sus precios unitarios, cotizados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso.

TERCERO.- Apercíbase a los prestadores de servicios adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-003/2020, siendo las 10:30 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ GUZMÁN
GERENTE DE OPERACIONES

MTRO. JUAN JOSÉ AUÑÓN SEGURA
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO

ING. JORGE ANÍBAL MIRÓN TEJEDA
GERENTE DE INFORMÁTICA

ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA FORTUNI
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

PATRICIA A. ZAMUDIO CORIA
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA
SUBGERENTE DE RECURSOS

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



FINANCIEROS

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-003/2020 referente a la contratación de vehículos terrestres especializados para brindar servicios y actividades auxiliares de seguridad pública, protección y vigilancia, a través de contrato abierto, para el para el IPAX

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098
Xalapa, Ver. Tel. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx